

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152120274221

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor:
LUIS ALBEIRO LOPEZ ROMAN
SIN DIRECCION

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-16481**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 001938 DE 2 DE SEPTIEMBRE 2015** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL No.OEA-16481 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

KARINA ORTEGA MILLER

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexo: "No aplica"

COPIA: - "No aplica"

Elaboró: Rodrigo franco - Contratista.

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 27-10-2015

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: OEA-16481

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152120274221

Pág. 2 de 2



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

Bogotá D.C. **29 DE OCTUBRE DE 2015**

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **5 DE NOVIEMBRE DE 2015** a las cinco (5:00 p.m.).

KARINA ORTEGA MILLER
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.